

**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

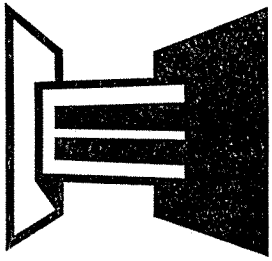
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 14:10 horas del día **06-seis de Julio de 2024-dos mil veinticuatro**, la suscrita Actuaría adscrita al H. Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León de acuerdo a lo señalado en la diligencia actuarial practicada este mismo día a las 13:06 horas, **procedí a fijar en los estrados** de este H. Tribunal, la Cédula de Notificación personal a la **C. SOFÍA ALEJANDRA PEQUEÑO CORTEZ**, en su carácter de representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México ante la Comisión Municipal Electoral de Ciénega de Flores, Nuevo León, cédula que contiene transcripción íntegra de la resolución emitida en fecha **05-cinco de Julio de 2024-dos mil veinticuatro**, dentro del expediente número **JI-155/2024**, formado con motivo del **JUICIO DE INCONFORMIDAD**, promovido por el **C. JAVIER GONZÁLEZ GARCÍA**, en su carácter de candidato de **Movimiento Ciudadano a la presidencia municipal de Ciénega de Flores**. Así mismo, hago constar que junto con la referida cédula de notificación se fijó copia certificada del acuerdo respectivo y copia del acta levantada con motivo de la diligencia de mérito.- Lo anterior, con fundamento en los artículos 328 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León, 56 del Código de Procedimientos Civiles aplicado de manera supletoria respecto a lo citado en el numeral 288 de la Legislación Electoral Local, en relación con el numeral 23 inciso "b" del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León.- Con lo anterior doy por concluida la presente diligencia.- **DOY FE.-**

**LA C. ACTUARIA ADSCRITA AL H. TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**



LIC. GIOVANA ALEJANDRA CONTRERAS GONZÁLEZ.



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

A LA C. SOFÍA ALEJANDRA PEQUEÑO CORTEZ, en su carácter de representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México ante la Comisión Municipal Electoral de Ciénega de Flores, Nuevo León.

DOMICILIO: CALLE IXTAPA NÚMERO 518, COLONIA MITRAS CENTRO NORTE, MONTERREY, NUEVO LEÓN.

Dentro del expediente **JI-155/2024**, formado con motivo del **JUICIO DE INCONFORMIDAD**, promovido por el **C. JAVIER GONZÁLEZ GARCÍA**, en su carácter de candidato de **Movimiento Ciudadano a la presidencia municipal de Ciénega de Flores**; se ha emitido **SENTENCIA DEFINITIVA** el día **05-cinco de Julio de 2024-dos mil veinticuatro**, de la cual se adjunta copia certificada.

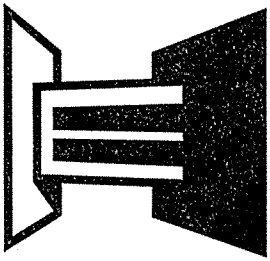
Lo que notifico a usted por medio de la presente cédula, que entregué a una persona que dijo llamarse no se encuentra persona alguna en virtud de no haberlo encontrado presente, a las 13:06 horas del día de hoy, atento a lo preceptuado en los artículos 325 al 328 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León en Vigor.- Doy Fe.-

Monterrey, Nuevo León, **06-seis de Julio de 2024-dos mil veinticuatro**.

LA C. ACTUARIA ADSCRITA AL H. TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.



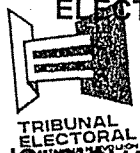
LIC. GIOVANA ALEJANDRA CONTRERAS GONZÁLEZ.



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

En Monterrey, Nuevo León, siendo las 13:06 horas del día 06-sies de Julio de 2024-dos mil veinticuatro, la suscrita Actuaría adscrita al H. Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, me constituí en el domicilio de la **C. SOFÍA ALEJANDRA PEQUEÑO CORTEZ**, en su carácter de representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México ante la Comisión Municipal Electoral de Ciénega de Flores, Nuevo León, sito en Calle Ixtapa número 518, Colonia Mitras Centro Norte, Monterrey, Nuevo León, y previamente el haberme cerciorado que el domicilio en que me encuentro constituida corresponde al mismo que ocupa la parte buscada; en este acto se da fe de que dicho domicilio se encuentra en su totalidad cerrado; es por lo cual procedo a fijar en hacienda color negro, la correspondiente Cédula de Notificación personal correspondientes a la resolución de fecha de fecha **05-cinco de Julio de 2024-dos mil veinticuatro**, por el H. Tribunal de mi adscripción, dentro del expediente **JI-155/2024**, formado con motivo del **JUICIO DE INCONFORMIDAD**, promovido por el **C. JAVIER GONZÁLEZ GARCÍA**, en su carácter de candidato de Movimiento Ciudadano a la presidencia municipal de Ciénega de Flores; y mediante tal resolución este Tribunal tuvo a bien dictar **SENTENCIA DEFINITIVA** el referido medio de impugnación. Asimismo se hace constar que junto con la cedula de notificación referida, se fija copia del acta levantada con motivo de la diligencia de mérito; por último se procederá a fijar la notificación en los estrados del tribunal de mi adscripción. Lo anterior con fundamento en los artículos 328 de la ley Electoral del Estado de Nuevo León, 56 del Código de Procedimientos Civiles aplicando de manera supletoria respecto a lo citado en el numeral 288 de la Legislación Electoral Local en relación con el numeral 23 inciso "b" del Reglamento Interior del Tribunal electoral del Estado de Nuevo León.- Con lo anterior doy por concluida la presente diligencia.- **DOY FE.**

LA C. ACTUARIO ADSCRITA AL H. TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.



LIC. GIOVANA ALEJANDRA CONTRERAS GONZÁLEZ.